

AUTO. RADICADO NÚMERO 2010-314. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

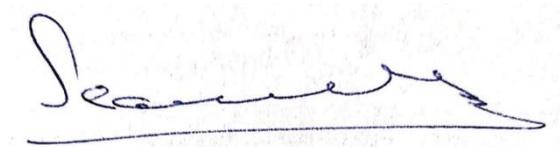
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada de la demandante Señora LEIDY CAROLINA BONILLA JAIMES, se ordena agregarlos al proceso y se advierte a la peticionaria que el presente proceso es Ejecutivo de Alimentos y terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.